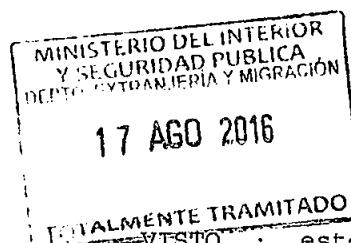


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6688673



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 160921

SANTIAGO, 29 de Julio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña María Yesenia ALEGRIA CASTILLO RUN: 24.980.663-3
2. Doña Maite Akemy CAMACHO ALEGRIA RUN: 24.980.713-3
3. Don Kevin Rolinse PAUL RUN: 24.942.730-6
4. Doña Adriana Marcela AYALA GIL RUN: 25.014.305-2
5. Don Juan Carlos MOTOA BEDOYA RUN: 24.535.559-9
6. Don Luciano BAZAN FLORES RUN: 25.001.071-0
7. Don Jose ITURRI MURNBERGER RUN: 24.995.268-0
8. Doña Ana Sofia DELGADO ANAZCO RUN: 24.718.711-1
9. Doña Marie Ange JOSNA RUN: 24.955.255-0
10. Doña Liliana HURTADO RODRIGUEZ RUN: 24.977.267-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RODRIGO SANDOVAL DUQOING  
SUBSECRETARIO DE EXTRANJERIA  
SANTO DOMINGO 2016